



APRUEBA CONTRATO

DECRETO EXENTO N° 358

DALCAHUE, 09 de febrero de 2015.

VISTOS: El presupuesto municipal vigente para el año 2015 aprobado en sesión ordinaria N°74 del Concejo Municipal; el saldo final de caja aprobado en sesión ordinaria N°79 del Concejo Municipal; el contrato de prestación de servicios del 09/02/2015; el Art. 8, letra h) de la Ley 19.886 de Compras Públicas y Art. 10, N°7, letra m), en relación al art. 107, ambos del Reglamento de Compras Públicas; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRÚEBESE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Doña **DORIS GATICA MILLÁN, Rut N°** en el objeto de que realice la presentación detallada en el Punto Primero del referido Contrato, por la suma de \$ **222.222.- (Doscientos veintidós mil doscientos veintidos pesos), impuestos incluidos.**

IMPÚTESE: El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004. Centro de Costos 040409.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal.
- Transparencia municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Dalcahue a 09 de febrero del 2014, entre la Municipalidad de Dalcahue RUT:69.230.300-8; representada por su Alcalde, Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ** domiciliado en calle Pedro Montt 090, comuna de Dalcahue, en adelante el **Contratante** y **DORIS GATICA MILLÁN**, Rut N° [redacted] domiciliada en calle [redacted] en adelante **Contratado**.

PRIMERO: El Contratante realizará un evento durante el desarrollo de la **"SEMANA DALCAHUINA 2014"** lo cual contrata en este acto a Doña **DORIS GATICA MILLÁN**, para desempeñar el rol de animadora el día 15 de febrero del presente año, a partir de las 10⁰⁰ horas, durante el desarrollo del **ENCUENTRO PROVINCIAL DEL AJO Y LAS TRADICIONES CHILOTAS**.

SEGUNDO Será de cargo del **Contratado** asegurar el cumplimiento con el día y la hora de la prestación de los servicios, considerando además que el municipio no se responsabiliza por accidentes o daños materiales y personales del participante.

TERCERO En este acto, las partes acuerdan que el precio de la presentación que señala este contrato asciende a la suma de **\$222.222.- (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos)**, impuestos incluidos, el cual será cancelado una vez finalizado el servicio, previa recepción conforme de Administrador Municipal.

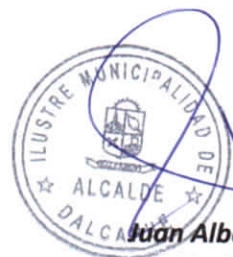
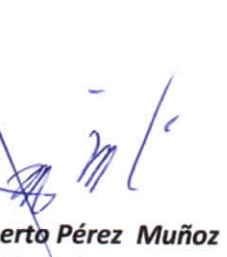
CUARTO El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, dará derecho a las acciones civiles y criminales correspondientes.

QUINTO Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Dalcahue y prorrogan la competencia ante sus Tribunales.

SEXTO El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada interesado.



DORIS GATICA MILLÁN
Rut N° 13.849.406-3



Juan Alberto Pérez Muñoz
Alcalde de la comuna
Dalcahue

